

Cómo poner una queja con la Secretaría de Educación Pública (PED)

Cuando un padre cree que la escuela no está siguiendo los reglamentos estatales o federales, o piensa que la escuela no está haciendo lo que está escrito en el IEP, el padre puede poner una queja por escrito con la Secretaría de Educación Pública.

1. Recoja toda la información pertinente al incidente o problemas, incluyendo copias del IEP, BIP, evaluaciones, referencias escolares, notas de las juntas, observaciones de los(a)s maestros(a)s o testigos, y los intentos para resolver el problema.
2. Haga una lista de todas las inquietudes incluyendo los detalles, nombres específicos, títulos, fechas y lugares.
3. Llene la forma para la queja que está en: <http://www.ped.state.nm/seo/index>
4. O escriba su queja en una carta e incluya lo siguiente:
 - A. Una declaración citando los reglamentos federales y estatales que están siendo violados por la escuela. Los reglamentos federales pueden ser encontrados en la biblioteca legal, o en el Internet en <http://www.access.gpo.nara/cfr/>. Los reglamentos de educación especial comenzarán con 34 C.F.R. §300. Los reglamentos estatales pueden ser encontrados en la biblioteca legal en el escritorio de referencia de la biblioteca pública o en el Internet en <http://www.nmcpr.state.nm.us/nmac/>. Los reglamentos estatales de educación especial comenzarán con 6.31.2.1 NMAC.
 - B. Luego una declaración de los hechos, incluyendo como comenzó el conflicto, nombres, fechas y otra información específica.
 - C. Una declaración mostrando que la escuela ha sido notificada sobre los problemas pero que no los ha corregido a su satisfacción.
 - D. Una petición para que se haga una revisión administrativa de los problemas en su queja. Quizás usted deba pedir una junta de mediación o de IEP con un facilitador(a)/mediador(a) independiente para que ayude a resolver los problemas educativos. Además, usted puede tener recomendaciones para posibles remedios tales como servicios compensatorios para remediar los servicios que su hijo(a) no ha recibido.
 - E. Debe incluir su dirección y número de teléfono y la dirección de la administración del distrito y el número de teléfono con el nombre del superintendente del distrito. Usted debe firmar la queja.
5. Incluya una copia del último IEP de su hijo(a). Debe enviar copias de la queja al superintendente del distrito escolar y el/la directora(a) de la escuela de su hijo(a).

El documento debe ser enviado a:

Ms. Denise Keschrnak, NM Special Education Director
New Mexico Public Education Director, Special Education Bureau
120 South Federal Place, Room 206
Santa Fe, New Mexico 87501

Estas páginas con claves de información son pagadas en parte por un préstamo del Consejo de Planificación para Discapacidades de Desarrollo.

Como prepararse para una suspensión de largo plazo o para una audiencia de expulsión

- Usted debe ir a la audiencia de su hijo(a). Es importante que su hijo(a) tenga una oportunidad de decirle a la escuela lo que piense que ocurrió.
- Su hijo(a) debe pensar sobre lo que ocurrió y escribir cualquier información importante. Ayude a su hijo(a) a juntar cualquier documento que le vaya a ayudar a presentar su parte sobre el incidente.
- Ayude a su hijo(a) a decidir si tiene algún testigo para que testifique sobre lo que ocurrió.
- Prepárense usted y su hijo(a). El personal de la escuela tendrá documentos y puede tener testigos, como maestros. Usualmente la escuela presenta su parte de lo ocurrido primero. Ellos traerán récords sobre su hijo(a) a la audiencia.
- Pida ver los récords de su hijo(a) antes de la audiencia. Si usted piensa que la escuela no tiene toda la información, traiga su propia evidencia.
- Presente cualquier alternativa disciplinaria que usted piense que sería más apropiada.
- Si su hijo(a) está en Educación Especial bajo el plan 504 o la escuela tiene conocimiento que su hijo(a) tiene una discapacidad, contacte a una organización de abogacía para discapacidades (vea abajo). Usted y su hijo(a) tienen derechos especiales bajo la ley federal y estatal. Asegure que la escuela tenga una junta de IEP y que haga una revisión de la determinación de la manifestación antes de la audiencia de suspensión.
- Si su hijo(a) no está en Educación Especial, pero usted piensa que necesita servicios especiales para poder hacer bien en la escuela, usted debe pedir una evaluación para educación especial. Haga su petición por escrito pidiendo una evaluación rápidamente y los servicios de educación especial. Firme y póngale la fecha. Mandela por fax o entréguela en persona al(a) director(a) de educaron especial del distrito escolar.

Si usted necesita ayuda, llame a un grupo de abogacía inmediatamente. Si ellos no pueden ayudarle, ellos saben quien puede ayudarle. Si usted continua tratando, usted debe encontrar a alguien que le conteste sus preguntas.

Recursos:

- **Law Access New Mexico: 988-4529 ó (800)340-9971**
- **Educating Parents of Indian Children with Special Needs (505)867-3396**
- **New Mexico Family Network (antes conocido como PBDC): 256-0430 ó (800)273-7232**
- **Parents Reaching Out (PRO): 247-0192 ó (800)524-5176**
- **Pegasus Legal Services for Children: 244-1101**
- **Disability Rights NM (DRNM) (antes conocido como P&A): 256-3100 ó (800)432-4682**

Estas páginas con claves de información son pagadas en parte por un préstamo del Consejo de Planificación para Discapacidades de Desarrollo.